

134

qual tiempo. Cuarenta y nueve ofrecen los  
mismo por espacio de setenta meses. Trez  
ofrecen lo proprio por siete Semanas. Y qual  
ofrecimiento hacen cinco Fr. Esclavos por  
espacio de trescientos y veinte y seis dias.  
Anco <sup>los</sup> Sacerdotes ofrecen teneblos presen-  
tes en el Santo Sacrificio dela Clura duran-  
te el tiempo de su vida. ocho ofrecen lo pro-  
prio por espacio de ocho años. Y quatro lo  
mismo por nueve meses. Ahi mismo se  
han celebrado todos los domingos y Sabados  
del año una misa cantada por los Es-  
clavos, vivos, y difuntos ademas de la par-  
ticular q. demanda decir por cada uno  
luego q. se tiene noticia de su fallecimiento.  
yponlo mismo se encarga a todos los Fr. Es-  
clavos provengan en sus casas la debolucion de  
las Patentes alla secretaria dela R. Esclavo. luego  
q. fallecen, p. q. no se retraren sus suffragios. Adem-  
as de esto se han celebrado doscientas cuartas  
vezadas en la Octava cert. <sup>ra</sup> segun esta aca-  
dado; y se han tomado 24 Bulas de Difuntos  
las q. se han aplicado por sus almas. Madrid  
30 de Diciembre del 1783. Por acuerdo dela  
Real Esclavitud.

OJ /  
A Conde de Bonoxande  
no 5. BO

Tumba particular celebrada por la R. Escalavitud de  
Nra. Sra. de la Almudena el dia 24. de Feb. de 1785.

### Semana de Cenitierion

D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> Salcedo Com<sup>r</sup> Ego. - - - , D<sup>n</sup> Gabr<sup>o</sup> Fr<sup>r</sup> Patino Pro  
D<sup>n</sup> Tor<sup>r</sup> Vegas y Guitano Id. - - - , D<sup>n</sup> Juan<sup>r</sup> Tor<sup>r</sup> Gutiérrez  
D<sup>n</sup> Tor<sup>r</sup> Camero Id. - - - , D<sup>n</sup> Mariano delas Infantas  
D<sup>n</sup> Enrique Sabelli Com<sup>r</sup> Segl. - - - , D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> Marcos.  
Marques de Claramonte Id. - - - , D<sup>n</sup> Juan Ant<sup>o</sup> Camis  
D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> Tunco Pimentel Id. - - - , El Conde de Yanga de Guio

Estando en la Sala de Tumbas de la R. Escalavitud de Nra.  
Sra. de la Almudena; los S<sup>r</sup>. D<sup>r</sup> Antonio Salcedo y  
Mora, D<sup>r</sup> Tor<sup>r</sup> Francisco Vegas y Guitano, D<sup>r</sup> Tor<sup>r</sup> Can  
seco Comil. Ecos, D<sup>n</sup> Enrique Ruiz Sabelli, Marques  
de Claramonte y D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> Tunco Pimentel q<sup>e</sup> lo son  
Sepulcres, con motivo d<sup>r</sup> de Escalaboz tambi<sup>e</sup> estando que  
azriba se expresan hubieron Tumba particular  
en la que se trato y resolvio lo siguiente.

Diriose el Himno y oracion del Espiri  
tu Santo, lei el acuerdo de la Tumba anterior y  
la constituz<sup>r</sup> n<sup>o</sup> Octava Nochebuena que trataba  
el Oficio de Proteccion y su manejo.

Cuenta del ter<sup>r</sup> del  
año de 1782.

Diriose la cuenta presentada del 8<sup>d</sup> d<sup>r</sup>

Tor<sup>r</sup> Urquiza Tesorero de la R. Escalavitud con  
premisa un año contado desde N<sup>o</sup> de Entrada  
fin de Dic<sup>r</sup> de 1782. cuyo cargo es el de 370629. r.  
y 24. m<sup>r</sup> d<sup>r</sup> y la data 470875. d<sup>r</sup> y 1. m<sup>r</sup>; resul-  
tando alcanzase a fabox dho s. Tesorero y con  
tra la R. Escalavitud 100245. d<sup>r</sup> y 11. m<sup>r</sup> x)

135

vº como así mismo el informe puesto a continuar  
ocella por el S<sup>r</sup>. Contador, quien dice esta conforme con  
los docum<sup>tos</sup> que acompaña y asiento a la Contradixia  
de su cargo, por lo que no se le ofrece reparo en que la  
Tunta se uiba aprobarla y mandar se despache el  
finiquito ento termino, queso ha efectuado en los  
anteriores año, poniendo algunas prebensiones el  
S<sup>r</sup>. Contador en dho su Informe para noticia de  
la Tunta quien en su visita acuerdo aprobar dho  
cuenta, m<sup>ds</sup> d<sup>r</sup> el Informe que procede del S<sup>r</sup>. Conta-  
dor, y que por esto se dé la certificac<sup>n</sup> del finiquito  
yábase el S<sup>r</sup>. Tesorero con las prebenn. correspond<sup>do</sup>  
según lo expuso en dho su Informe.

Di cuenta aq. todo los S<sup>r</sup> que habian  
sido electos para los empleos de la P<sup>r</sup>. Escalavitud  
en este presente año, que por no haber concu-  
rido a la Tunta general se les havia parado  
el correspond<sup>do</sup> oficio, havian admitido sus re-  
pectivos empleos y daban gracias a la Tunta p.  
Su memoria.

Mandarome libras 1002. P. d<sup>r</sup>. a fa-  
boz del S<sup>r</sup>. J<sup>r</sup>. Frn. Co. Tam<sup>r</sup> Camacho como cuay.  
A fabrica de la Ig<sup>r</sup>. Parroquia de Sta<sup>r</sup> maria  
en esta forma: do 366. P. por el Salario del  
Acólito que paga la P<sup>r</sup>. Escalavitud: 67. por el  
gasto del bestuario de este: 550. por el permiso  
de poner la P<sup>r</sup>. Escalavitud la mera de  
mandar en el portico de dho Ig<sup>r</sup>. y lg 12. P.  
restame por el gasto de acyute velas tam

para causado durante la Octava y todo por lo con-  
respondiente a un año contado desde 1º de Enero hasta  
fin de Dic de 1783.

Asimismo demandaron librar á fabor  
el propio s<sup>r</sup> Camacho como Colección Edha Vol. a  
18234. d<sup>r</sup> y 4. m<sup>r</sup> xer<sup>m</sup> por la misma x 400 mi-  
sas veradas que mandó celebrar condena de la P.<sup>r</sup> C.  
Esclavitud para el cumplim<sup>to</sup> de la mem<sup>a</sup> xed. una  
má Feria Retama y quattro años vencido en fin  
de Dic de 1782. al respecto de 3. d<sup>r</sup> cada una y 8.  
m<sup>r</sup> cobrata.

Por la misma razón celebraron á fabor  
el dho s<sup>r</sup> Camacho 277. d<sup>r</sup> y 22. m<sup>r</sup> xer<sup>m</sup> por la  
misma dho. más camadas y 24. rezadas que  
mandó celebrar con la misma Esclavitud  
para el cumplim<sup>to</sup> de la memoria dho. Gil Pan  
do de Nájera y 4. a<sup>r</sup> vencido en 30. de Abril  
de 1783. las camadas al respecto dho. d<sup>r</sup> cada una  
y las rezadas á 3. con 8. m<sup>r</sup> cobrata, por es-  
tar á cargo Edha P.<sup>r</sup> Esclavitud el cumplim<sup>to</sup>  
de ambas memorias.

D<sup>r</sup> Gregorio de Ranga encargado de  
Caja en esta Corte, presentó la cuenta de la que  
había suministrado á la P.<sup>r</sup> Esclavitud p. el  
gasto de la Octava del año de 1783. pag. importa-  
bata 4533. d<sup>r</sup> y 8. m<sup>r</sup> xer<sup>m</sup>. No quiso mandarán  
librar así fabra p. haber informado los S. Comisar.  
A Caja estar anexada dho cuenca.

Mandarónme librar á fabor dho. Torre

136

Cuenta del festº vallis. febrero de la Capilla ecuménica de la P. Eclavitud  
Valls. 6234. v. d. d. lo mismo que importó la cuenta q.  
presentó comprendía desde 1º. el año hasta fin de  
Noviembre de 1784, por haber informado el prie-  
secretario y Protector Interino de la Capilla estan-  
daregada dha cuenta.

Asimismo demandaron librar á su  
box dñ. Cuervo & Chabanne cuchader de Sedas  
en la Corte 184. v. d. d. importo lo q. safta  
mey que dio para lo q. cantey quese impusieron  
para las personas q. en la Octava se labró  
el 1783, por haber informado el prie. S. Xio  
estas demandadas dha cuenta.

Ultimamente demandaron librar á fabor  
del prie. s. xio 923. v. d. d. lo mismo q. havia sa-  
bido por la memoria de 203. mas rezadas q.  
se celebraron en la Iglesia de Santa Maria du-  
rante la Octava del año de 1784.

Manifestó la Junta que pend. Ant. 2º  
P. de los más mayores el Encmo. S. Ayuntamiento de Toledo  
& Beneficiado de la Iglesia de San Pedro de la P. de  
la Almudena leyes Corte, se havia acordado  
ante el R. dñ. Tomás Antonio Fierros Vizcaíno  
Eccl. de Zarzuela Madrid, exponiendo aquél hal-  
larse con Carta orden & E. dada en Toledo  
á 12. de febrero de 1784. en la q. Cle. compie su  
permiso para q. con interviene. en el Tránsito Eccl.  
Alvista se expague en la Parroq. aquella q. ala  
los que sean necesarios p. del culto Divino y q.  
sin disputa le pertenezcan á dñ. Ns. S. todos los q.

Se hallan depositadas desde que se principió la obra a  
la Iglesia en el Convento de monjas Bernardas q. llaman  
el Señor Sacram. con otras que se dicen ser de  
la Esclavitud y variedad de pinturas y algunas  
otras cosas que oyo decir no se inventariaron  
y que aunque en el año prox. pasado al 1784 es-  
tando el Cura Economo dho Párroco varia-  
dijo: con el Conde de Noangrande Sñr dho Esc.  
afin de que se inventariaran, y con acuerdo del 8º Visitador  
antece. se sacasen todas las alafas depositadas  
para q. hubiere cumplido efecto la orden dada por  
S.E. q. este año no habria podido conseguirse prae-  
ticar la dilig. correspondiente cediendo esto en per-  
ello el Párroco q. se le debe parte de la Obra q.  
se hizo en dho Párroco. Suplicaba que en  
atención q. el Párroco, tele hiciera saber al Cura  
Párroco q. el fabrica dho Párroco al Señor de  
la Esclavitud y a las personas q. el mismo 8º Visi-  
tador hubiere p. convencientes q. dentro de  
un breve término determinen la hora ó tie-  
rra q. que hubieren de tener p. nombre q. los hechos  
que hayan de comisionar p. la validad de las alafas  
como se hallaron a la entrada de ellas, y en caso  
de negligencia, mandar se entraguen dho De-  
ponto las q. fueren prop. dho Párroco q. dñe el devi-  
do cumplim. dlas ordenes dho Párroco q. se cumpliera  
se haria punto el año dho el 8º Visitador dho con-  
sidero q. A. de febrero de 1785. para q. la presentación de  
esta parte se hicie q. saber al Cura y may. dho fav.

137

ala Ig. Parroq. sedta maria y tambi<sup>n</sup> al Conde de Oban  
grande S<sup>r</sup>io ala Escrivania sedha dta Imagen p. q.  
este proporcionare resguardar la Escrivania y non  
brancr loz Individuos que hubiesen de comunicar  
ala Salida dlas alas que expone el p<sup>to</sup> m<sup>to</sup>  
y demas Dijo que en el asunto puedan ocurrir  
y que efectuado se hiciese p<sup>te</sup> crag. Vial p. Ap<sup>o</sup>  
valar el dia y ora en que Dho 8<sup>d</sup> D<sup>r</sup> invitados haya  
dansir adha Diligencia; cuyo auto se havia  
hecho saber al p<sup>te</sup> S<sup>r</sup>io en 17. d<sup>r</sup> febr. de este  
p<sup>te</sup> a<sup>r</sup>o.

La Tuna se entero dlas clamores  
y expresiones dho p<sup>to</sup> m<sup>to</sup> extramendo  
mucho el que el 8<sup>d</sup> d<sup>r</sup> Antonio Rodriguez q.  
havia sido Comil. del Estado sedha P<sup>l</sup>. En la  
vista en el a<sup>r</sup>o proximo pasado el 1784. como  
Beneficiado que es dha Ig. con arreglo a  
constitucion no hubiere concuerdado entodo el  
a<sup>r</sup>o d<sup>r</sup> Tuna q. celebro dho Estad. ni hubiere  
se hecho saber a esa orden q. cosa temia el  
Exmo d<sup>r</sup> Chacabuco de Toledo con fha 12. de febr.  
d<sup>r</sup> aquel a<sup>r</sup>o d<sup>r</sup> q. supone abacerlo manifestado  
al p<sup>te</sup> S<sup>r</sup>io q. arquua q. Cauq. Cruento q. an  
ley secreta confidencialm<sup>t</sup> se ha hablado dla  
Extraccion secretas alas, y dlla mision q.  
con mas Utilidad pudiera hacerse d<sup>r</sup>ellay, no ha  
tenido lamenor noticia hasta d<sup>r</sup>ora d<sup>r</sup>ladm q. cosa  
el d<sup>r</sup> d<sup>r</sup> Ant. Rodriguez pero no parandole entero  
la Escrivania y deseando como uno de loz Cueros may

interendido en el culto desta S<sup>a</sup>. Imagen que es supral  
Objeto que esto año se terminen con la buena  
vistura q. corresponde entre la P<sup>r</sup>. Clavicular  
y la P<sup>r</sup>. de S. Juan, cuyo Parroco acual querer  
hallaba pres. manifestó sus deseos q. hubiere la  
mejor armonía entre ambos cuerpos, y que a  
este fin seria el punt<sup>o</sup> que comunicase a ellos, tra-  
nse la Junta de Complacencia, por la experior, tan  
tienay correr manifestó Dho S<sup>r</sup>. Cura, desp. de correr,  
ponder a ellay, acordó dax Comisión Lamas com-  
plia para tratar este punto y resolber q. con  
este motivo pueda ocurrir así en punto de Im-  
bent<sup>o</sup> como de enajenaj<sup>o</sup> o alafas q. pertenezcan  
a la P<sup>r</sup>. Clavicular y se contemple por mas útil  
la imbecucion deella en otro piso q. sirban p. el  
mayor culto desta Sta. Imagen y adorno de  
su Altar qlo S<sup>r</sup>. Juan. de Claram. Cons. ac-  
tual de la misma Clav. D<sup>r</sup>. Nuñez. Com. Exper.  
Com. Or. 1<sup>o</sup> y endefecto smo poder este comunicacion  
poniendo qz. N<sup>o</sup> ocupar ad. M<sup>o</sup> S. Juan Com. Or. 2<sup>o</sup>  
D<sup>r</sup>. Juanano de la Infanta Comis. de fiestas, El  
conde de Vizcaya de S<sup>r</sup>io 1<sup>o</sup> y promocuqz. N<sup>o</sup> indipoz  
ad. M<sup>o</sup> S. Juan declarca S<sup>r</sup>io 2<sup>o</sup> Deforma q. solo  
dean 4. lo Comisionado, q. q. Seg. S<sup>r</sup>io 5<sup>o</sup> S<sup>r</sup>io y Contad.  
Concurran solo en el caso q. ocupar N<sup>o</sup> indipoz. N<sup>o</sup> q. pni.  
mro. p. q. l. ha de otorgar esta Junta el correspondiente poder  
afabex Adq. S. amelijno & S. M. con today las Clausul.  
q. Gran mrces. p. q. Cámie redha P. Clav. y poniendose  
el acuerdo con el S. Visitador Eccl<sup>o</sup> y Cura de Sta.

138

escuela, hagan y practiquen quanta diligencia  
y extrajudicial sean necesarias para la conclusion de  
este asunto, y que estuvendo todo dentro cuenta  
á la R<sup>a</sup> Ordabitud, comunicandole el correspondiente  
aviso de esta resolución. Adho 5<sup>r</sup> Viñtadión Enero  
su inteligencia.

Yo haviendo ocurrido otra cosa  
que tratar, se digeron las otras acuerdos  
tradas por el Rey nro 8<sup>r</sup> y demás personas  
p<sup>r</sup> la Ordabitud, Brig., y Diputados, Bien hechos  
a la R<sup>a</sup> Ordabitud, como quiere concluyó  
esta Junta en la q<sup>e</sup> me halé y firmé:

### J. El Conde de Vizcaya

Junta particular celebrada por la R<sup>a</sup> Ordabitud de  
N. S. de la Almudena el dia 28 de Agosto de 1789.

#### S<sup>r</sup>. Señor y q<sup>r</sup> Cavallier

D<sup>r</sup> Ant<sup>r</sup> Salcedo D<sup>r</sup> Vicente Anízco Ruiz Diaz  
y Mera

D<sup>r</sup> José Xan<sup>r</sup> Pérez y Gutiérrez Marq. de Alarcos

D<sup>r</sup> Enrique Ruiz Vábeli D<sup>r</sup> Maxiano de la Infanta

D<sup>r</sup> José Herm<sup>r</sup> de la Peña D<sup>r</sup> Antonio Marcos

D<sup>r</sup> José Fizcaya Tel presente Secretario

D<sup>r</sup> Manuel José Gutiérrez

Cerrando la Sala de Junta de la R<sup>a</sup> Ordabitud  
dijo el d<sup>r</sup> de la Almudena los Señores D<sup>r</sup>  
Ant<sup>r</sup> Salcedo y Mera, Comiliario prim.

Clericarico = D<sup>r</sup> José Frans<sup>co</sup> Pegay y Quintano, Cura de la Parroquia de Sta. María y Conciliario de la Crclabitud = D<sup>r</sup> Enrique Ruiz Sábel, Conciliario regular con otros Señores Ordinarios de ambos estados, q<sup>e</sup> anñiba ve esperevan, tubieren Tuna particular, en la que retrató, y determinó lo siguiente:

Dijo el Himno y oración del Corpus Christi: dñi el Acuerdo de la Tuna anterior, y la constitución decima de Gobierno, q<sup>e</sup> trata del Oficio de Conciliario y su manejo.

Hice presente, q<sup>e</sup> con motivo de haberme hallado gravemente enfermo el S<sup>r</sup> Fr. Cura de Sta. María, Conciliario actual de Ntra. S<sup>a</sup> R<sup>d</sup> Crclabitud; todas las Congregaciones establecidas en esta Igta, habían hecho varias Rogativas, á fin de implorar de la Divina misericordia, el alivio de su salud, vi le combenía: Que por lo propio, me había paseado comencemente manifestar esto mismo al S<sup>r</sup> D<sup>r</sup>.

Frans<sup>co</sup> Monragati y Crobay Prefecto de Ntra. S<sup>a</sup> R<sup>d</sup> Crclabitud, quien había determinado, q<sup>e</sup> en el dia 16 de Abril de este año ve-